



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México Distrito, siendo las 14:30:00 horas del día 03 de enero de 2016, con fundamento en los artículos artículos 1, 2, 4, 5, 15 inciso a) y b) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el **“ACUERDO ACU-CECEN/01/010/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE DIPUTADAS O DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA.”**

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”

**ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA**

**RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA**

**ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
COMISIONADA**

**SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO**

**FABIÁN CALOCA MENDOZA
COMISIONADO**



ACUERDO ACU-CECEN/01/010/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE DIPUTADAS O DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 148, 149 b), 154, 158, 273, 275, 281, 283, 286, 291, 292, 311, 323, del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 6, 14 inciso a), 15 a) b) 58, 64, 66 párrafo segundo, 69, 87, 88, 93, 96, 98, 99, del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

CONSIDERANDO

- 1 Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- 2 Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo los derechos políticos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Pueblo, mismo que no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
- 3 Que la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido de la Revolución Democrática, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, los afiliados, organizaciones y órganos del Partido de la Revolución Democrática están obligados a realizar y defender dicho principio.
- 4 Que el artículo 25 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, los procesos de elección para renovar a los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, así como a los ayuntamientos y presidencias de comunidad electas por voto constitucional, se realizarán por medio del sufragio universal, libre, secreto y directo; ordinariamente se celebrarán el primer domingo de junio de cada tres o seis años conforme a la elección que corresponda.
- 5 Que el próximo 05 de Junio de 2016 se habrán de renovar los Poderes Ejecutivo y Legislativo así como los Ayuntamientos del Estado de Tlaxcala, requiriendo de los partidos políticos participantes la selección de candidatos conforme a sus normas internas; estableciendo la obligación de los partidos de registrarlos ante el órgano electoral correspondiente.

6 Que en fecha 11 de Noviembre del 2015, este órgano electoral emitió el acuerdo "ACUERDO ACU-CECEN/11/616/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA EL CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015."

7 Que en fecha 20 de noviembre del 2015, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/627/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, ATINENTE A LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR, DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS, REGIDORES Y PRESIDENTES DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA que establece en el numeral TERCERO del acuerdo:

"Se solicita a los integrantes del Consejo Estatal del Estado de Tlaxcala, que de conformada a lo precisado en el Considerando 20 del presente curso, que se precise, "BASE VII Intitulada "DE LAS FECHAS DE LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS", LA FECHA EN LA QUE SE CELEBRARÁ LA ELECCIÓN LIBRE DIRECTA Y SECRETA de los cargos postulados de elección popular".

8 Que en fecha 03 de diciembre del año en curso ingreso mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le correspondió el número de folio 4611, escrito signado por cuatro de los integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal, mediante el cual nos remiten los resolutivos del Segundo Pleno Ordinario, en el que se aprueba en el resolutivo PRIMERO lo siguiente:

"PRIMERO. Se aprueba por unanimidad la CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE REVOLUCION DEMOCRATICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR, DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS, REGIDORES Y PRESIDENTES DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA".

9 Que el 10 diciembre este órgano electoral emitió la "FE DEERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/12/647/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA."

10 Que en fecha 10 de Diciembre este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/12/657/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y



SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA."

11 Que en fecha 10 de Diciembre este órgano electoral emitió el acuerdo "ACUERDO ACU-CECEN/12/658/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA."

12 Que en fecha 11 de diciembre del año en curso, este órgano electoral emitió el acuerdo ACU-CECEN/12/659/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACION NACIONAL ELECTORAL Y SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRAN, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN EL REGISTRO DE LOS PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

13 Que en fecha 14 de diciembre, este órgano electoral emitió el acuerdo ACU-CECEN/12/663/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA A LA DELEGACION ESTATAL, ENCARGADA DE COADYUVAR CON LA DELEGACION NACIONAL ELECTORAL NOMBRADA EN EL ACUERDO ACU-CECEN/12/659/2015, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN EL REGISTRO DE LOS PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

14 Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 149 inicios a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1; 5 inciso a); 65, 66; 67 y 68 del Reglamento General de Elecciones y Consultas le corresponde a esta instancia intrapartidaria organizar los procesos electorales y emitir al acuerdo correspondiente de Otorgamiento o Negación del registro sobre las solicitudes presentadas por los aspirantes a precandidatos, dentro del periodo de registro y subsanación para el cargo de Diputadas o Diputados de Mayoría Relativa del Estado de Tlaxcala.



15 Que de conformidad a lo establecido en la **Base V** del instrumento Convocante el registro de aspirantes a precandidatos y precandidatas a Diputadas o Diputados de Mayoría Relativa del Estado de Tlaxcala, se realizó ante la delegación de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Estatal en Tlaxcala en la sede oficial del Partido sito en, Boulevard Mariano Sánchez 11 Altos, Colonia Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, o de forma supletoria ante la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional en su sede oficial sita en calle Durango 338, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Distrito Federal.

16 Que dentro del periodo de registro señalado en la **Base V** del instrumento convocante, se recibió por la Delegación Estatal Electoral del Comité Ejecutivo Estatal, las solicitudes de registro y documentación de aspirante a precandidatura a Diputadas o Diputados de Mayoría Relativa del Estado de Tlaxcala que a continuación se enlista:

ESTADO	CARGO	FOLIO	DISTRITO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	STATUS
TLAXCALA	DIPUTADO MR	1	4	PROPIETARIO	ORTEGA BLANCAS JAVIER RAFAEL	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	1	4	SUPLENTE	MORENO ORTEGA MIGUEL ANGEL	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	1	5	PROPIETARIO	GARCÍA SÁNCHEZ ELVIRA	M	N/A	I	COMPLETA
TLAXCALA	DIPUTADO MR	1	5	SUPLENTE	PÉREZ PÉREZ FRANCISCA	M	N/A	E	COMPLETA
TLAXCALA	DIPUTADO MR	1	6	PROPIETARIO	VAZQUEZ ZEMPOALTECA ALFREDO	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	1	6	SUPLENTE	SANCHEZ CUELLAR MARTIN	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	1	7	PROPIETARIO	CUATECONTZI CUAHUTLE CESAR FREDY	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	1	7	SUPLENTE	PEÑA HERNANDEZ GENARO	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	1	7	PROPIETARIO	VILLEDA TEMOLTZIN MARIA AURORA	M	J	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	1	7	SUPLENTE	LOPEZ CERVANTES YESENIA	M	J	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	1	8	PROPIETARIO	VILLEDA TEMOLTZIN MARIA AURORA	M	J	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	1	8	SUPLENTE	SALDAÑA ROCHA ZITLALI	M	J	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	1	12	PROPIETARIO	TERAN AGUILA RUBÉN	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	1	12	SUPLENTE	RODRIGUEZ SÁNCHEZ JOSÉ LUIS	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	1	13	PROPIETARIO	XOCHITEMO PEDRAZA ADRIAN	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	1	13	SUPLENTE	CARMONA SERRANO RENE	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	1	14	PROPIETARIO	QUIROZ MACIAS JAVIER	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	1	14	SUPLENTE	QUIROZ PAREDES IGNACIO	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	1	15	PROPIETARIO	ROMERO MENDEZ LOURDES	M	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	1	15	SUPLENTE	TEXQUIS RODRIGUEZ INGRID	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	2	14	PROPIETARIO	PEREZ HERNANDEZ MARTIN	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	2	14	SUPLENTE	ROMERO CRUZ ANGEL	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	2	15	PROPIETARIO	AMARO CARRILLO LUCIO MARTIN	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	2	15	SUPLENTE	SALAS RAMIREZ ROSNDO PASCUAL	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	12	12	PROPIETARIO	MARAVILLA ROJAS ZENON	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	12	12	SUPLENTE	MENA MENA RAUNEL	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	12	13	PROPIETARIO	SANCHEZ LIMA FELIPE	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	12	13	SUPLENTE	TREJO CHAMORRO ALFONSO	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	13	8	PROPIETARIO	CUATECONTZI CUAHUTLE CESAR FREDY	H	N/A	E	COMPLETO



ESTADO	CARGO	FOLIO	DISTRITO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	STATUS
TLAXCALA	DIPUTADO MR	13	8	SUPLENTE	PEÑA HERNANDEZ GENARO	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	18	6	PROPIETARIO	GARCIA COVA TOMAS	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	18	6	SUPLENTE	ESPINOZA LOPEZ CIRILO	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	24	13	PROPIETARIO	DOMINGUEZ MORALES MELECIO	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	24	13	SUPLENTE	VALDEZ SANCHEZ RICARDO	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	29	10	PROPIETARIO	MONTIEL LOPEZ IVONNE	M	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	29	10	SUPLENTE	MARQUEZ HUERTA REYNA	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	29	15	PROPIETARIO	LARIOS SANCHEZ PORFIRIO TOMAS	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	29	15	SUPLENTE	CABILDO PEREZ PRIMO LIBRADO	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	30	6	PROPIETARIO	ATONAL ORTIZ NAHUM	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	30	6	SUPLENTE	LOPEZ HERRERA ADRIAN	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	56	6	PROPIETARIO	ZEMPOALTECA ROLDAN JAVIER	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	56	6	SUPLENTE	ALVAREZ CANO HELDER	H	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	60	9	PROPIETARIO	BARRAGAN JIMÉNEZ JUAN MANUEL	H	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	60	9	SUPLENTE	LEYVA PAREDES ARMANDO	H	N/A	E	INCOMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	63	12	PROPIETARIO	FLORES HERNANDEZ CATALINA	M	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	63	12	SUPLENTE	ROJAS GARCIA LAURA	M	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	64	15	PROPIETARIO	OTERO XOLALTENCO JUAN MANUEL	H	N/A	I	COMPLETA
TLAXCALA	DIPUTADO MR	64	15	SUPLENTE	GUTIERREZ JUAREZ OSCAR	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	46	14	PROPIETARIO	PEREZ HERNANDEZ SANDRA	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	46	14	SUPLENTE	CERVANTES PEREZ GRISELDA	M	N/A	E	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	57	8	PROPIETARIO	NAVA CUATECONZI RENE	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	DIPUTADO MR	57	8	SUPLENTE	CRUZ ZARATE LUIS ANTONIO	H	N/A	I	COMPLETO

17 Que en la "BASE II DE LAS CANDIDATURAS A ELEGIR, inciso "b" y BASE III DEL MÉTODO DE ELECCIÓN y" se establece que la elección de los cargos, se realizara de acuerdo a lo establecido en el artículo 275 de nuestro Instituto Político, que señala que el cincuenta por ciento de las candidaturas en cada proceso electoral serán electas mediante el método de votación universal, libre, directa y secreta a la ciudadanía, y el otro cincuenta por ciento en el Estado de Tlaxcala, se elegirá por Consejo Estatal Electivo.

18 Que en la "BASE VII DE LAS FECHAS DE LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS" establece como fecha de elección:

Como fecha para el Consejo Electivo el 28 de enero del año dos mil dieciséis, en los términos previstos en el estatuto y reglamento general de elecciones y consultas del Partido de la Revolución Democrática, en el patio de la secretaría General del partido, ubicado en Avenida Diego Muñoz Camargo 29, Centro Tlaxcala, Tlaxcala, para la definición de las candidaturas a partir de los registros aprobados por el Comité Ejecutivo Nacional, y en caso de determinarse la realización de encuestas, no serán vinculantes para el Consejo Estatal Electivo serán realizadas conforme al calendario que definirá el Ejecutivo Estatal cinco días antes del Consejo Estatal Electivo.

Para el caso de los Distritos Electorales Locales que su método sea el de elección



universal, libre, directa y secreta, la Jornada Electoral se llevará a cabo el 24 del mes de enero atendiendo a lo establecido en Estatuto y Reglamento de Elecciones y Consultas del Partido de la Revolución Democrática

19

Visto los requisitos establecidos en la norma intrapartidaria e instrumento convocante, así como el método electivo, se procede a la revisión de la documentación exhibida por los aspirantes a precandidatos, para ocupar dicho cargo de elección popular y en consecuencia determinar el otorgamiento o la negación de los registros solicitados.

Por lo expuesto anteriormente, este órgano Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por presentados en tiempo y forma los registros de precandidatos y precandidatas a Diputadas o Diputados de Mayoría Relativa del Estado de Tlaxcala, señalados en el numeral quince de los considerandos que anteceden.

SEGUNDO.- Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la "BASE VI" del instrumento convocante, SE OTORGA REGISTRO, como precandidatos a Diputadas o Diputados de Mayoría Relativa del Partido de la Revolución Democrática del Estado de Tlaxcala en los distritos , 4 CON CABECERA APIZACO, 6, CON CABECERA IXTACUIXTLA, 8, CON CABECERA CONTLA DE JUAN CUAMATZI, 12, CON CABECERA TEOLOCHOLCO, 13, CON CABECERA ZACATELCO, 14, CON CABECERA NATIVITAS, 15, CON CABECERA SAN PABLO DEL MONTE que se elegirán a través de elección Universal, Libre, Secreta y Directa conforme a la Base III, numeral II, quedando integradas las formulas de la siguiente manera :

ESTADO	VIA DE ELECCION	CARGO	NUMERO DE FORMULA CONFORME REGISTRO	DISTRITO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	PLANILLA UNICA
TLAXCALA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	1	4	PROPIETARIO	ORTEGA BLANCAS JAVIER RAFAEL	H	N/A	E	UNICA
TLAXCALA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	1	4	SULENTE	MORENO ORTEGA MIGUEL ANGEL	H	N/A	E	UNICA
TLAXCALA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	1	6	PROPIETARIO	VAZQUEZ ZEMPOALTECA ALFREDO	H	N/A	I	N/A
TLAXCALA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	1	6	SULENTE	SANCHEZ CUELLAR MARTIN	H	N/A	I	N/A
TLAXCALA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	18	6	PROPIETARIO	GARCIA COVA TOMAS	H	N/A	I	N/A
TLAXCALA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	18	6	SULENTE	ESPINOZA LOPEZ CIRILO	H	N/A	I	N/A
TLAXCALA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	30	6	PROPIETARIO	ATONAL ORTIZ NAHUM	H	N/A	E	N/A
TLAXCALA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	30	6	SULENTE	LOPEZ HERRERA ADRIAN	H	N/A	E	N/A
TLAXCALA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	56	6	PROPIETARIO	ZEMPOALTECA ROLDAN JAVIER	H	N/A	I	N/A
TLAXCALA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	56	6	SULENTE	ALVAREZ CANO HELDER	H	N/A	E	N/A
TLAXCALA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	1	8	PROPIETARIO	VILLEDA TEMOLTZIN MARIAAURORA	M	J	E	N/A
TLAXCALA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	1	8	SULENTE	SALDAÑA ROCHA ZITLALI	M	J	E	N/A
TLAXCALA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	13	8	PROPIETARIO	CUATECONTZI CUAHUTLE CESAR FREDY	H	N/A	E	N/A
TLAXCALA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	13	8	SULENTE	PEÑA HERNADEZ GENARO	H	N/A	E	N/A
TLAXCALA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	1	12	PROPIETARIO	TERAN AGUILA RUBÉN	H	N/A	I	N/A
TLAXCALA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	1	12	SULENTE	RODRIGUEZ SÁNCHEZ JOSÉ LUIS	H	N/A	I	N/A



ESTADO	VIA DE ELECCION	CARGO	NUMERO DE FORMULA CONFORME REGISTRO	DISTRITO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	PLANILLA UNICA
TLAXCALA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	12	12	PROPIETARIO	MARAVILLA ROJAS ZENON	H	N/A	I	N/A
TLAXCALA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	12	12	SUPLENTE	MENA MENA RAUNEL	H	N/A	E	N/A
TLAXCALA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	63	12	PROPIETARIO	FLORES HERNANDEZ CATALINA	M	N/A	I	N/A
TLAXCALA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	63	12	SUPLENTE	ROJAS GARCIA LAURA	M	N/A	I	N/A
TLAXCALA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	1	13	PROPIETARIO	XOCHITEMO PEDRAZA ADRIAN	H	N/A	I	N/A
TLAXCALA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	1	13	SUPLENTE	CARMONA SERRANO RENE	H	N/A	I	N/A
TLAXCALA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	12	13	PROPIETARIO	SANCHEZ LIMA FELIPE	H	N/A	I	N/A
TLAXCALA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	12	13	SUPLENTE	TREJO CHAMORRO ALFONSO	H	N/A	I	N/A
TLAXCALA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	24	13	PROPIETARIO	DOMINGUEZ MORALES MELECIO	H	N/A	I	N/A
TLAXCALA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	24	13	SUPLENTE	VALDEZ SANCHEZ RICARDO	H	N/A	I	N/A
TLAXCALA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	1	14	PROPIETARIO	QUIROZ MACIAS JAVIER	H	N/A	I	N/A
TLAXCALA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	1	14	SUPLENTE	QUIROZ PAREDES IGNACIO	H	N/A	E	N/A
TLAXCALA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	2	14	PROPIETARIO	PEREZ HERNANDEZ MARTIN	H	N/A	I	N/A
TLAXCALA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	2	14	SUPLENTE	ROMERO CRUZ ANGEL	H	N/A	I	N/A
TLAXCALA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	1	15	PROPIETARIO	ROMERO MENDEZ LOURDES	M	N/A	I	N/A
TLAXCALA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	1	15	SUPLENTE	TEXQUIS RODRIGUEZ INGRID	M	N/A	E	N/A
TLAXCALA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	2	15	PROPIETARIO	AMARO CARRILLO LUCIO MARTIN	H	N/A	I	N/A
TLAXCALA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	2	15	SUPLENTE	SALAS RAMIREZ ROSNDO PASCUAL	H	N/A	I	N/A
TLAXCALA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	29	15	PROPIETARIO	LARIOS SANCHEZ PORFIRIO TOMAS	H	N/A	I	N/A
TLAXCALA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	29	15	SUPLENTE	CABILDO PEREZ PRIMO LIBRADO	H	N/A	I	N/A
TLAXCALA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	64	15	PROPIETARIO	OTERO XOLALTENCO JUAN MANUEL	H	N/A	I	N/A
TLAXCALA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	64	15	SUPLENTE	GUTIERREZ JUAREZ OSCAR	H	N/A	I	N/A
TLAXCALA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	46	14	PROPIETARIO	PEREZ HERNANDEZ SANDRA	M	N/A	I	N/A
TLAXCALA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	46	14	SUPLENTE	CERVANTES PEREZ GRISELDA	M	N/A	I	N/A

TERCERO.- Se APERCIBE a los CC. CUATECONTZI CUAHUTLE CESAR FREDY y PEÑA HERNANDEZ GENARO para que en un plazo no mayor a 72 horas, posterior a la emisión del presente acuerdo, notifiquen ante la oficialía de Partes de esta Comisión Electoral sito en Calle Durango #338, Col. Roma Norte, C.P. 06700 Delegación Cuauhtémoc México D.F con un horario de 10:00 a 21:00 horas, la aclaración puntual del distrito electoral local en el que participa, ya que se encuentran registrados en el Distrito 7 y 8, notificando que de no recibir la aclaración esta Comisión Electoral resolverá lo que apegado a los Reglamentos corresponda.

CUARTO.- Se notifica que en el Distrito 2, CON CABECERA TETLA en el que los candidatos se elegirán a través de elección Universal, Libre, Secreta y Directa conforme a la Base III, numeral II, no se presentaron registros por lo que se encuentran DESIERTOS lo cual se notifica para los efectos legales a que haya lugar.

ESTADO	VIA DE ELECCION	CARGO	NUMERO DE FORMULA CONFORME REGISTRO	DISTRITO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	PLANILLA UNICA
--------	-----------------	-------	-------------------------------------	----------	----------------------	-----------------	----------------	-----------------------------	--------------------------	----------------



							MIGRANTE (M)	INDIGENA (I)
TLAXCALA	ELECCION DIRECTA		2		DESIERTO			

QUINTO.- Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la "BASE VI" del instrumento convocante, **SE OTORGA REGISTRO**, como precandidatos a Diputadas o Diputados de Mayoría Relativa del Partido de la Revolución Democrática del Estado de Tlaxcala en los distritos 5, CON CABECERA YAUHQUEMECAN, 7 CON CABECERA TLAXCALA, 9 CON CABECERA CHIAUTEMPAN y 10 CON CABECERA HUAMANTLA que se elegirán a través de Consejo Electivo, conforme a la Base III, numeral I, quedando integradas las formulas de la siguiente manera:

ESTADO	VIA DE ELECCION	CARGO	NUMERO DE FORMULA CONFORME REGISTRO	DISTRITO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	PLANILLA UNICA
TLAXCALA	CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	DIPUTADO MR	1	5	PROPIETARIO	GARCÍA SÁNCHEZ ELVIRA	M	N/A	I	UNICA
TLAXCALA	CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	DIPUTADO MR	1	5	SUPLENTE	PÉREZ PÉREZ FRANCISCA	M	N/A	E	UNICA
TLAXCALA	CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	DIPUTADO MR	1	7	PROPIETARIO	VILLEDA TEMOLTZIN MARIA AURORA	M	J	I	N/A
TLAXCALA	CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	DIPUTADO MR	1	7	SUPLENTE	LOPEZ CERVANTES YESENIA	M	J	SI	N/A
TLAXCALA	CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	DIPUTADO MR	1	7	PROPIETARIO	CUATEHCONTZI CUAHUTLE CESAR FREDY	H	N/A	E	N/A
TLAXCALA	CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	DIPUTADO MR	1	7	SUPLENTE	PEÑA HERNANDEZ GENARO	H	N/A	E	N/A
TLAXCALA	CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	DIPUTADO MR	29	10	PROPIETARIO	MONTIEL LOPEZ IVONNE	M	N/A	I	UNICA
TLAXCALA	CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	DIPUTADO MR	29	10	SUPLENTE	MARQUEZ HUERTA REYNA	M	N/A	E	UNICA

SEXTO.- Se notifica que en los distritos 1, CON CABECERA CALPULALPAN 3, CON CABECERA XALOZTOC y 11, CON CABECERA HUAMANTLA, en los que los candidatos se elegirán a través de Consejo Electivo conforme a la Base III, numeral I, no se presentaron registros por lo que se encuentran DESIERTOS; lo cual se notifica para los efectos legales a que haya lugar:

ESTADO	VIA DE ELECCION	CARGO	NUMERO DE FORMULA CONFORME REGISTRO	DISTRITO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)
TLAXCALA	CONSEJO ESTATAL ELECTIVO			1		DESIERTO			
TLAXCALA	CONSEJO ESTATAL ELECTIVO			3		DESIERTO			
TLAXCALA	CONSEJO ESTATAL ELECTIVO			11		DESIERTO			

SÉPTIMO.- Por no haber cumplido con los requisitos establecidos en la "BASE VI" del instrumento convocante, **SE NIEGA REGISTRO**, como precandidatos a Diputadas o Diputados de Mayoría Relativa del Partido de la Revolución Democrática del Estado de Tlaxcala en el distrito 9 CON CABECERA CHIAUTEMPAN a:

ESTADO	CARGO	FOLIO	DISTRITO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA	INTERNO /EXTERNO
--------	-------	-------	----------	----------------------	-----------------	----------------	-------------------	------------------



						JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)		(I O E)
TLAXCALA	DIPUTADO MR PROP	60	9	PROPIETARIO	BARRAGAN JIMÉNEZ JUAN MANUEL	H	N/A	E
TLAXCALA	DIPUTADO MR SUP	60	9	SUPLENTE	LEYVA PAREDES ARMANDO	H	N/A	E

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los fines estatutarios a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- Al Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal en Tlaxcala del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

México, Distrito Federal, a 03 de enero de 2016.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA

ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
COMISIONADA

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO

FABIAN CALOCA MENDOZA
COMISIONADO